

..CRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral 31 de agosto de 2020.- Hoy paso el presente proceso al despacho del señor juez informandole que al momento en que la citadora de este despacho procedia a elaborar el oficio respectivo para remitir el proceso para que se surta el recurso de apelación interpuesto, se percato de que por error involuntario en el numeral primero del auto anterior, se mencionan los autos fechados 14 de enero y 6 de febrero de 2020, cuando el recurso interpuesto es contra el proferido el 21 de julio/20.

WILLIAM LAMPREA LUGO
Srio

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol) treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se precisa que el auto que no se repone es el fechado 21 de julio del corriente año, y no los indicados en el numeral primero de la providencia que antecede.

En consecuencia, y para todos los efectos legales, tengase en cuenta lo aquí aclarado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

09-01-2020
070